

Página 1 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 /
Leticia, 09 JUL 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DERIVEN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121600</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>No aplica</td></tr> <tr> <td>85121605</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de gastroenterólogos</td></tr> <tr> <td>85121609</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de cirugía</td></tr> <tr> <td>85121610</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de oftalmólogos</td></tr> <tr> <td>85121611</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de dermatología</td></tr> <tr> <td>85121612</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica médica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td><td>Servicios de ortopedia</td></tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	85121600	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	No aplica	85121605	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de gastroenterólogos	85121609	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de cirugía	85121610	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de oftalmólogos	85121611	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de dermatología	85121612	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de ortopedia
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS																																
85121600	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	No aplica																																
85121605	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de gastroenterólogos																																
85121609	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de cirugía																																
85121610	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de oftalmólogos																																
85121611	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de dermatología																																
85121612	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicios de ortopedia																																
1.2 VALOR ESTIMADO	El presupuesto oficial asignado para el presente proceso corresponde es de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CAN</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA</td><td>16</td><td>RASES 1</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DESPRENDAN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS</td><td>1</td><td>\$60.000.000,00</td><td>\$60.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$60.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	1	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	16	RASES 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DESPRENDAN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	1	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$60.000.000,00											
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA																													
1	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	16	RASES 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DESPRENDAN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	1	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00																													
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$60.000.000,00																													
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Resolución No. 001 del 01 de 2026 de la Dirección de Sanidad Vigencia 2026 – aprobación de recursos <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO.</th><th>FECHA</th><th>NO. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>05/06/2026</td><td>331</td><td>RASES 1</td><td>16</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS</td><td>1</td><td>\$60.000.000,00</td><td>\$60.000.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">Total</td><td colspan="2">\$60.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>	NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	1	05/06/2026	331	RASES 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	1	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00	Total							\$60.000.000,00									
NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA																												
1	05/06/2026	331	RASES 1	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	1	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00																												
Total							\$60.000.000,00																													

Página 2 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios de salud.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 modificada por las Resoluciones 544 de 2023 y 465 de 2025, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal acorde lo normado por la Circular Externa 067 de 2010), que tenga dentro de su objeto social y actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. La cuantía del proceso es inferior a los US\$125.000, conforme los umbrales fijados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, es susceptible de ser limitado a MiPymes, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 modificado por el artículo 5to del Decreto 1860 de 2021.
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	La Dirección de Sanidad tiene como misión contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios y beneficiarios, satisfaciendo sus necesidades de salud a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 1 de la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, <i>"Por el cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de la Dirección de Sanidad y se dictan otras disposiciones"</i>; en concordancia con lo establecido en los artículos 6 y 9 del Acuerdo No. 093 de 2025, <i>"Por el se cual establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional"</i>, que a la letra rezan: "ARTICULO 6º - DEL INICIO DE LA ATENCIÓN EN SALUD. Los afiliados tendrán derecho a recibir los servicios y tecnologías contenidos en el presente plan, a partir de su afiliación al SSMP por parte de las entidades responsables, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 352 de 1997 y el artículo 26 del Decreto 1795 de 2000, o normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan." "ARTICULO 9º - ACCESO A SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL SSMP. Los servicios y tecnologías de salud cubren la atención de todas las especialidades clínicas y quirúrgicas, aprobadas para su prestación en el país..." Teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Amazonas perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no cuenta con la capacidad propia de infraestructura, personal calificado, equipos especializados ni científica suficiente para atender las necesidades propias que requieren los afiliados del SSPN en el departamento de Amazonas y su zona de influencia, motivo por el cual, se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa que cuente con personal altamente calificado, infraestructura adecuada y toda la logística necesaria para cumplir con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DERIVEN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, con el fin de brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a garantizar la accesibilidad de nuestros afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a las diferentes prestaciones de servicios de salud, en razón a que se cuenta con solo un nivel de atención básico, debido a la falta de infraestructura, personal calificado y al nivel de complejidad con que cuenta dicha Unidad Prestadora de Salud.

Página 3 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo tanto, la prestación de servicios de medicina especializada resulta importante para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de patologías que, por su nivel de complejidad, no pueden ser resueltas en el primer nivel de atención de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas. Las especialidades como otorrinolaringología, oftalmología, ortopedia, urología, dermatología y gastroenterología atienden condiciones que, de no ser tratadas de manera oportuna, pueden generar complicaciones, deterioro de la calidad de vida e incluso limitaciones funcionales permanentes en los usuarios y beneficiarios del SSPN. Así mismo, para el caso del personal uniformado estas atenciones adquieren mayor relevancia, en la medida en que ayudan a la recuperación de la capacidad laboral y operativa, así como al bienestar integral de estos y sus familias.

Además, muchos de los diagnósticos derivados de la consulta especializada requieren la realización de forma complementaria como procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos, lo que hace indispensable contar con una red externa de prestación de servicios de salud que garantice la integralidad del servicio y la continuidad en la atención. Por lo cual, la disponibilidad oportuna de estas especialidades médicas no solo responde a una necesidad asistencial, sino que constituye un elemento esencial para garantizar la protección del derecho a la salud y la adecuada prestación del servicio en condiciones de calidad y seguridad.

Igualmente, la prestación de estos servicios se requiere para la continuación de los tratamientos y procedimientos a pacientes que se encuentran en espera, en pro de ser atendidas con el objetivo de recibir un diagnóstico y tratamiento eficaz. Por otra parte, con dicho contrato, se da respuesta a derechos de petición, fallos de tutela y se da cumplimiento médico a las solicitudes para uniformados quienes llevan proceso por el área de medicina laboral.

En este contexto, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, es responsable de asegurar la atención en salud de su población adscrita, conforme a los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad e integralidad del servicio. Es por ello que la atención en medicina especializada es indispensable, debido a la complejidad de las patologías que requieren ser atendidas por profesionales en la salud con el nivel de formación adecuado y certificado para el manejo de las mismas.

Si bien en la actualidad se cuenta con el contrato No. 81-5-20091-26 con la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia, este no cuenta con la totalidad de las especialidades requeridas por los pacientes adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas y considerando las condiciones de oferta de servicios en la región, la capacidad instalada de la red propia y las particularidades geográficas del territorio, se identifica la necesidad de fortalecer la prestación de servicios de medicina especializada y procedimientos asociados, mediante la contratación de una red externa que permita garantizar la atención adecuada de los usuarios.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación, orientado a cubrir las necesidades de atención especializada que no pueden ser satisfechas de manera directa por la entidad, ni por la red externa contratada, asegurando así la continuidad y calidad en la prestación del servicio de salud.

Por consiguiente, la Unidad Prestadora de Salud Amazonas perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no cuenta con la capacidad propia de infraestructura, personal calificado, equipos especializados ni científica suficiente para atender las necesidades propias que requieren los usuarios y/o beneficiarios del SSPN en el departamento de Leticia y sus zonas de influencia, motivo por el cual, se hace necesario realizar un proceso contractual con la red externa para cumplir con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DERIVEN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, con el fin de brindar la atención oportuna y un servicio con calidad, que cuente con un portafolio que permita realizar todas las actividades tendientes a garantizar la accesibilidad de nuestros afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a las diferentes prestaciones de servicios de salud, teniendo en cuenta los protocolos de índole técnico y científico establecidos en el Acuerdo No. 093 de 2025 "Por el cual se establece el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", debido a que no es posible realizarse en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas perteneciente de la Regional de Regional de Aseguramiento

Página 4 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en Salud No. 1 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, ya que se cuenta con solo un nivel bajo de complejidad siendo insuficientes en infraestructura, recurso humano y tecnología para la atención de la población afiliada.

JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación integral de los servicios de salud a la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en condiciones de oportunidad, accesibilidad, continuidad e integralidad. En desarrollo de esta obligación, se ha identificado la necesidad de contratar la **prestación de servicios de medicina especializada, así como la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos asociados**, en razón a que la capacidad instalada de la red propia y de los prestadores actualmente vinculados no resulta suficiente para atender la demanda existente de dichos servicios en la población afiliada.

Las especialidades requeridas corresponden a áreas del conocimiento médico que, por su nivel de complejidad, requieren talento humano calificado y tecnología especializada, no disponible en la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, ni en algunos de los prestadores con los que se cuenta actualmente, lo cual limita la solución oportuna de las necesidades de los pacientes y posibles riesgos de agravamiento de las condiciones clínicas.

Adicionalmente, la ubicación geográfica y las condiciones de accesibilidad propias del departamento del Amazonas afecta en la disponibilidad de los servicios especializados, siendo necesario fortalecer la red de prestación mediante la contratación de una institución externa que garantice la cobertura de las especialidades requeridas y la realización integral de los procedimientos derivados de la atención.

En este sentido, la presente contratación resulta necesario para asegurar la prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios de salud especializados, permitiendo atender la demanda existente, reducir barreras de acceso y garantizar la atención integral de los afiliados adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

CONVENIENCIA

La presente contratación resulta conveniente para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Unidad Prestadora de Salud Amazonas, en la medida en que permite fortalecer la red de prestación de servicios de salud mediante la vinculación de un prestador externo que cuente con la capacidad técnica, científica y operativa para atender las especialidades requeridas. A través de esta contratación se mejora la atención de los pacientes y la oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la integralidad en los procesos asistenciales, al contar con un prestador que pueda realizar tanto la consulta especializada como los procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos derivados de la misma. Y así mismo, la presente contratación permite una gestión más eficiente de los recursos públicos, al reducir la necesidad de remisiones a otras ciudades, generando mejores resultados en la prestación del servicio y en la satisfacción de los afiliados.

DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

El Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) se entiende como el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos, procesos y procedimientos que alinean, el aseguramiento y la gestión en la prestación de los servicios de salud para los distintos territorios y poblaciones orientadas al cuidado integral de la salud del usuario del SSMP y las actividades propias de salud operacional encaminadas a la gestión del riesgo militar y policial (artículo 1 del Acuerdo 070 CSSMP de 2019).

Página 5 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estructura del MATIS:



Fuente: Anexo técnico Modelo de Atención Integral en Salud SSMP, marzo 2019.

El Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) se divide en cuatro módulos como se aprecia en la gráfica anterior, así:

- MÓDULO DE GOBERNANZA:** Se basa en el fortalecimiento y emisión de políticas, planes, programas y herramientas que buscan la articulación entre todos los actores. En este módulo se incluyen cuatro factores, así:
 - Mejoramiento de la calidad en salud:** Se fundamenta en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) el cual define lineamientos, coordinación, ajuste y estandarización de procesos y procedimientos desde el nivel de aseguramiento hasta la prestación de servicios, con la finalidad de implementar y mantener el MATIS. Incluye el sistema de Calidad en Salud que permite dar seguimiento, monitoreo y evaluación de la calidad y capacidad técnico científica para la prestación de servicios de salud.
 - Representatividad del usuario:** Garantizar herramientas de divulgación de información, derechos y deberes, autorización integral de servicios, afiliaciones y agendamiento de citas entre otros.
 - Planeación integral de salud:** Conformación de sistema integral de datos que permita recopilación de la información para su respectivo análisis y toma de decisiones, caracterización de la población, análisis de la oferta de servicios, registro, análisis y evaluación de costos, lineamientos presupuestales, normalización en salud.
 - Gestión del cambio:** Generar una nueva cultura organizacional para entender, aceptar y asimilar el cambio a través de la designación de responsables para socializar las nuevas políticas, realizar el cambio necesario de manera paulatina, instaurar canales de comunicación para involucrar y comprometer a los diferentes actores, establecer parámetros de seguimiento y monitoreo para el desarrollo y avance de la gestión del cambio.
- MÓDULO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** Procesos y procedimientos mediante las que se verifican y controlan los cumplimientos de las condiciones básicas de la gestión financiera, tecnología de la información y comunicación. Se conforma por tres factores, así:
 - Gestión financiera y del riesgo financiero:** Se desarrolla dentro de los recursos asignados en la vigencia correspondiente, se debe velar por la sostenibilidad del sistema. La distribución de los recursos se debe basar en el volumen de usuarios, población atendida y condiciones demográficas, oferta de salud.
 - Gestión técnico administrativa:** Optimizar recursos a través de la articulación de las condiciones legales, presupuestales, financieras, administrativas, contables, talento humano y capacidad científica. Capacitaciones con enfoque familiar y comunitario, incentivar el cuidado integral y fortalecimiento de la planeación.
 - Gestión de las tecnologías de la información y comunicación:** Datos generados, transferencia de los mismos, disposición y almacenamiento.
- MÓDULO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD:** Estrategia para anticiparse a las enfermedades o en su defecto a detectarla y tratarla de manera oportuna para evitar posibles complicaciones, busca mejorar las condiciones de salud de la población. Tiene tres componentes, siendo los siguientes:

Página 6 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

a) **Identificación y clasificación del Riesgo en Salud:** Se basa en el análisis de la Situación de Salud (ASIS), determinantes en salud, caracterización de la población y condiciones demográficas y epidemiológicas. Se deben realizar encuestas de salud, fichas familiares, historia clínica, tamización para clasificación del riesgo.

b) **Fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud con enfoque de Salud Familiar y Comunitario:** Se soporta sobre *"la atención integral e integrada desde la salud pública, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios"*. Fomenta la salud y calidad de vida, prevalece la prevención sobre el tratamiento, tiene principios de intersectorialidad, participan equipos de salud, fortalece la capacidad resolutoria, el enfoque de salud familiar y comunitaria. Promueve estilos de vida saludable, autocuidado, participación social, comunitaria y ciudadana.

Existe un doble circuito donde se interceptan: Primero las acciones de cuidado que el individuo y la comunidad emprenden para mantener la salud y las intervenciones del Estado, tanto de tipo prestacional (dirigidas al individuo) como colectivas (dirigidas a la comunidad). Y segundo, los resultados esperados, donde se ponderan las ganancias en bienestar con la reducción de los riesgos en salud de la comunidad o persona. Finalmente, es la estrategia que permite construir el sistema de salud verticalmente desde el individuo hacia las instituciones del sistema y horizontalmente con la integralidad de las intervenciones que generan salud.

En este caso la estrategia de Atención Primaria en Salud tendrá un énfasis en el enfoque de la salud familiar y comunitaria, así:

- Se dirige al usuario y beneficiario.
- Centrado en la promoción y mantenimiento de la Salud.
- Privilegia el trabajo interdisciplinario en cambio del individual.
- Tiene enfoque de riesgo cuyo eje principal es la baja complejidad.
- Enfocado en la asistencia integral de la familia.
- Incluye la evaluación e intervención de los aspectos bio-psicosociales que afectan la salud.
- Tiene el componente pedagógico que promueve la participación del usuario y su familia en la gestión de la salud.
- Involucra la programación de alternativas de manejo racional de los pacientes con enfermedades de alto impacto mediante intervenciones individuales y colectivas que mejoran la calidad de vida en su entorno familiar y la adherencia a los programas de salud.
- Se sustenta en resultados documentados del impacto en la salud.
- Operación articulada que aplica los conceptos de la circunscripción, nucleación y focalización para la ejecución de la intervención en salud necesaria, conforme al diagnóstico individual y familiar establecido.
- Precisa las características propias de la población usuaria, como la operación en zonas rurales de difícil acceso por condiciones geográficas y de seguridad nacional, que dificultan la implementación del Modelo de atención e incrementan la vulnerabilidad en salud con énfasis en el mantenimiento de la Salud ocupacional y operacional.

c) **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS):** Condiciones para asegurar la integralidad en la atención a partir del autocuidado a partir de acciones orientadas a promover el bienestar, buscan disminuir la carga de la enfermedad, se dividen de acuerdo al momento del curso de la vida en rutas para promoción y mantenimiento de la salud (destinadas a promover la salud, prevenir el riesgo y la enfermedad), las rutas de atención en salud de grupos de riesgo (identificar e intervenir oportunamente factores de riesgo) y ruta integral de atención en salud para eventos específicos (priorizados de acuerdo a los grupos de riesgo).

4. **MÓDULO DE GESTIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD:** Conjunto de guías, herramientas, protocolos, lineamientos, instrumentos, documentos técnicos que buscan garantizar el acceso a la atención oportuna, continua, integral y resolutoria de los usuarios. Tiene dos componentes, siendo los siguientes:

a) **Redes integrales de Servicios de Salud (RISS):** Parten del conocimiento y caracterización de la población, gestión del riesgo, determinantes sociales, demográficos, recursos humanos, técnicos científicos. Su principal objetivo es *"garantizar el acceso a la salud, su mantenimiento, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de manera oportuna, continua, integral y resolutoria"*. Debe determinar la demanda de salud, portafolio de servicios, definir

Página 7 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

modalidades y componentes de atención en salud, coordinar sistema de referencia y contrarreferencia y capacitación continua del personal.

b) Enfoque a la atención del usuario y humanización del servicio: Su propósito es promover el trato humanizado y digno a los usuarios a través de la prestación de servicios accesibles, con calidad, oportunidad y continuidad respetando los derechos de los usuarios. Se debe propender brindar orientación, información y educación a los usuarios a través de los diferentes canales de comunicación, así como realizar la gestión adecuada y oportuna a los trámites de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones con la finalidad de otorgar el mejoramiento continuo en la atención en salud.

CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1:

- Se orienta a fomentar la salud y calidad de vida de la población y no solo a la recuperación de la enfermedad.
- Privilegia la promoción de la salud sobre el tratamiento de la enfermedad, promoviendo la cultura del auto cuidado con atención en salud continua, pertinente y oportuna, para la afectación de determinantes sociales de la salud.
- Deriva su acción de los principios de intersectorialidad, colaboración y participación, sobre los dominios de lo profesional y de la recepción pasiva de servicio.
- Se suministra preferentemente con la participación de equipos de salud multidisciplinarios, integrales y pertinentes desde la esfera sociocultural, más que a partir de la práctica individual.
- Incluye de manera transversal los diferentes componentes del sistema, la interculturalidad y tiene en cuenta las prácticas tradicionales, alternativas y complementarias.
- Promueve la atención integral, integrada y continua.
- Fortalece la capacidad resolutoria de los servicios básicos de salud, así como la pertinencia y oportunidad con mecanismos diferenciales de prestación del servicio en zonas dispersas y alejadas.
- Fomenta la construcción intersectorial de planes y modelos territoriales de salud con orientación familiar y comunitaria, que responden a las particularidades regionales.
- Requiere de la adscripción poblacional y territorial a equipos de personal de salud multidisciplinario.

POBLACIÓN OBJETO

La contratación de prestación de servicios de salud ya descritos, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Amazonas y su área de influencias perteneciente a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 según lo establecido en el Acuerdo 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el cual cuenta con la siguiente población:

Establecimiento	Departamento	Municipio	Cantidad de usuarios
ESPRI Comando Amazonas – UPRES Amazonas	Amazonas	Leticia	1.418
		Puerto Nariño	38
Total			1.456

Fuente: Censo FTP – DISAN, 2026

Caracterización de la población:

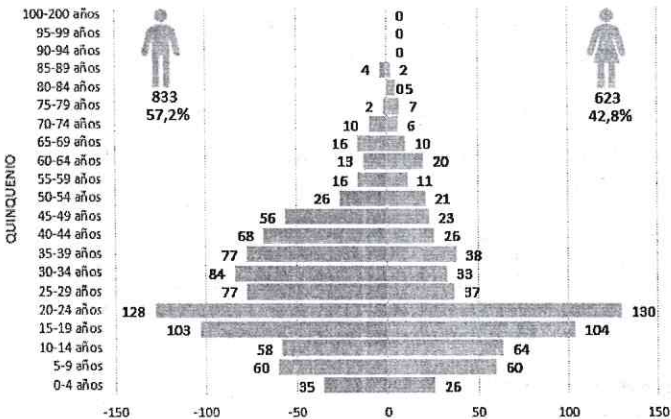
La población total asciende a 1.456 personas, caracterizándose por una población predominantemente joven y una mayoría masculina, que representa el 57% del total frente al 43% de mujeres. El núcleo demográfico más importante se concentra entre los 20 y 24 años, siendo este el rango de edad más numeroso con 258 individuos, seguido de cerca por el grupo de 15 a 19 años. Un aspecto relevante de esta distribución es la brecha de género que se acentúa a partir de los 25 años, donde el volumen de hombres supera significativamente al de mujeres en casi todos los segmentos de edad adulta. Por lo cual, está definida esta comunidad como una población joven con una longevidad limitada en los rangos superiores.

Distribución poblacional por quinquenio y género Unidad Prestadora de Salud Amazonas, enero de 2026:

Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
0-4 años	26	35	61
5-9 años	60	60	120
10-14 años	64	58	122
15-19 años	104	103	207
20-24 años	130	128	258
25-29 años	37	77	114
30-34 años	33	84	117
35-39 años	38	77	115
40-44 años	26	68	94
45-49 años	23	56	79
50-54 años	21	26	47
55-59 años	11	16	27
60-64 años	20	13	33
65-69 años	10	16	26
70-74 años	6	10	16
75-79 años	7	2	9
80-84 años	5	0	5
85-89 años	2	4	6
90-94 años	0	0	0
95-99 años	0	0	0
≥ 100 años	0	0	0
TOTAL	623	833	1.456

Fuente: Censo poblacional FTP, enero 2026

Gráfica 2. Pirámide poblacional Unidad Prestadora de Salud Amazonas, enero de 2026:



Fuente: Censo poblacional FTP, enero 2026

La gráfica presentada muestra una estructura demográfica joven y en transición. Con una población total donde predominan los hombres (57,2%) sobre las mujeres (42,8%), la base de la pirámide revela un crecimiento constante en los grupos infantiles y adolescentes, alcanzando su punto máximo en el rango de los 20 a 24 años, que es el segmento más numeroso para ambos sexos. A partir de los 25 años, se observa que la población femenina se reduce de forma más abrupta y la

Página 9 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

masculina mantiene una presencia más robusta en las edades productivas (25 a 49 años), generando una clara asimetría en el centro de la gráfica. Finalmente, la pirámide se estrecha indicando una baja proporción de adultos mayores y una esperanza de vida que se reduce después de los 65 años, sin registros de personas que superen los 90 años.

Se debe tener en cuenta que estos valores pueden fluctuar constantemente debido a las múltiples causas como son los traslados entre unidades, retiro de uniformados, ingreso de nuevos afiliados, factores naturales como la mortalidad y natalidad dentro de la población afiliada, entre otros.

Principales causas de morbilidad en consulta ambulatoria – Unidad Prestadora de Salud Amazonas, 2026:

Ítem	Diagnostico	Frecuencia
1	Examen médico general	119
2	Hipertensión esencial (primaria)	103
3	Supervisión de embarazo de alto riesgo sin otra especificación	51
4	Lumbago no especificado	37
5	Diabetes mellitus no insulín dependiente sin mención de complicación	29
6	Cefalea	24
7	Diabetes mellitus insulín dependiente sin mención de complicación	20
8	Dermatitis atópica no especificada	18
9	Dolor en articulación	18
10	Obesidad no especificada	17
11	Otras rinitis alérgicas	17
12	Apnea del sueño	17
13	Neumonía bacteriana no especificada	17
14	Hernia umbilical sin obstrucción ni gangrena	16
15	Otro dolor crónico	16

Fuente: TABLAU 2026

La tabla muestra los principales diagnósticos médicos organizados por su frecuencia de aparición, donde se observa que la principal causa de atención es el examen médico general con 119 casos, seguido de cerca por la hipertensión esencial con 103 registros. Estos dos motivos superan por más del doble a los diagnósticos, como la supervisión de embarazo de alto riesgo y el lumbago. El resto de diagnósticos se compone de diversas condiciones crónicas y agudas, como diabetes, cefalea y afecciones respiratorias o articulares, que mantienen frecuencias más bajas y similares entre sí, oscilando entre los 16 y 29 casos.

Cantidad de consultas por servicio – prestador externo, Unidad Prestadora de Salud Amazonas 2026:

CUPS	Servicio autorizado	Frecuencia de uso
931001	Terapia física integral incluye: actividades propias a ejecutar en los componentes sensoriomotores del desempeño; ejercicios terapéuticos, estimulación, mecanoterapia, medios físicos (hidroterapia, crioterapia, calor húmedo), electroterapia.	316
938303	Terapia ocupacional integral incluye: intervención terapéutica (salud física, salud mental) en los componentes del desempeño ocupacional: sensoriomotor, neuromusculoesquelético, cognitivo, psicosocial, educativo y del ambiente para el normal funcionamiento	112
890366	Consulta de control o de seguimiento por especialista en medicina interna	76
890383	Consulta de control o de seguimiento por especialista en pediatría	61
890380	Consulta de control o de seguimiento por especialista en ortopedia y traumatología	56

Página 10 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

890242	Consulta de primera vez por especialista en dermatología	53
890342	Consulta de control o de seguimiento por especialista en dermatología	41
902210	Hemograma IV (hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos índices eritrocitarios leucograma recuento de plaquetas índices plaquetarios y morfología electrónica e histograma) automatizado	40
890350	Consulta de control o de seguimiento por especialista en ginecología y obstetricia	40
871121	Radiografía de tórax (P.A. o A.P. y lateral, decúbito lateral, oblicuas o lateral)	36
890206	Consulta de primera vez por nutricion y dietética	35
890376	Consulta de control o de seguimiento por especialista en oftalmología	34
903841	Glucosa en suero u otro fluido diferente a orina	30
890282	Consulta de primera vez por especialista en otorrinolaringología	28
890280	Consulta de primera vez por especialista en ortopedia y traumatología	28
903895	Creatinina en suero u otros fluidos	26
881401	Ecografía pélvica ginecológica transvaginal	23
907106	Uroanálisis	22
890276	Consulta de primera vez por especialista en oftalmología	22
903868	Triglicéridos	22
890266	Consulta de primera vez por especialista en medicina interna	22
903815	Colesterol de alta densidad	22
890382	Consulta de control o de seguimiento por especialista en otorrinolaringología	22
890294	Consulta de primera vez por especialista en urología	21
903816	Colesterol de baja densidad semiautomatizado	21
903818	Colesterol total	21
890306	Consulta de control o de seguimiento por nutricion y dietética	20
890394	Consulta de control o de seguimiento por especialista en urología	17
890701	Consulta de urgencias por medicina general	13
890263	Consulta de primera vez por especialista en medicina familiar excluye: consulta de primera vez por especialista en salud familiar y comunitaria (89.0.2.16)	13
873420	Radiografía de rodilla (AP, lateral)	13
871040	Radiografía de columna lumbosacra	13
890226	Consulta de primera vez por especialista en anestesiología	12
890283	Consulta de primera vez por especialista en pediatría	12
939403	Terapia respiratoria integral incluye: percusión, vibración, drenaje postural, succión, micronebulización, acelerador de flujo, tos asistida o ejercicios respiratorios	11
890235	Consulta de primera vez por especialista en cirugía general	11
903427	Hemoglobina glicosilada manual o semiautomatizada	10
881301	Ecografía de tejidos blandos de pared abdominal y de pelvis	10
904902	Hormona estimulante del tiroides	10
904921	Tiroxina libre	10
881201	Ecografía de mama; con transductor de 7 MHZ o más incluye: marcación ecográfica prequirúrgica de mama, con alambre o aguja	9
939402	Nebulización	9
881630	Ecografía articular de cadera	8
452305	Colonoscopia total con o sin biopsia	8
441302	Esofagogastroduodenoscopia [EGD] con o sin biopsia	8
890250	Consulta de primera vez por especialista en ginecología y obstetricia	7

Página 11 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

890363	Consulta de control o de seguimiento por especialista en medicina familiar excluye: consulta de control o de seguimiento por especialista en salud familiar y comunitaria (89.0.3.16)	7
901304	Examen directo fresco de cualquier muestra incluye: secreción nasal, ocular, ótica, vaginal, uretral o rectal	7
890335	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía general	7
231303	Exodoncia de diente incluido	6
902045	Tiempo de protrombina [TP]	6
898201	Estudio de coloración básica en espécimen de reconocimiento	6
873411	Radiografía de cadera o articulación COXO	6
902049	Tiempo de tromboplastina parcial [TTP]	6
890246	Consulta de primera vez por especialista en gastroenterología	6
907002	Coprológico	6
901235	Urocultivo (antibiograma de disco) incluye: recuento de colonias, identificación de género o especie	5
904508	Gonadotropina coriónica subunidad beta cualitativa prueba de embarazo en orina o suero	5
879111	Tomografía computada de cráneo simple	5
890346	Consulta de control o de seguimiento por especialista en gastroenterología	5
881620	Ecografía articular de rodilla	5
890244	Consulta de primera vez por especialista en endocrinología	5
870107	Radiografía de huesos nasales	4
904904	Hormona estimulante del tiroides ultrasensible	4
873210	Radiografía de mano	4
879201	Tomografía computada de columna segmentos cervical, torácico, lumbar o sacro, por cada nivel (tres espacios)	4
903026	Microalbuminuria automatizada en orina parcial	4
873412	Radiografía de cadera comparativa	4
908890	Detección virus del papiloma humano por pruebas moleculares (específico)	4
881610	Ecografía articular de hombro	4
873333	Radiografía de pie (AP, lateral y oblicua)	4
306001	Nasolaringoscopia	4
860101	Biopsia de piel con sacabocado y sutura simple	4
871060	Radiografía de columna vertebral total	4
873204	Radiografía de hombro	4
637301	Vasectomía	3
902214	Hemoparásitos extendidos de gota gruesa	3
906249	Virus de inmunodeficiencia humana 1 y 2 anticuerpos	3
871030	Radiografía de columna dorsolumbar	3
903801	Acido úrico en suero u otros fluidos	3
890236	Consulta de primera vez por especialista en cirugía maxilofacial	3
870602	Radiografía de cavum faríngeo	3
898017	Estudio anatomopatológico en citología por tinción de histoquímica (específico)	3
906915	Prueba no treponémica manual	3
898101	Estudio de coloración básica en biopsia	3
903426	Hemoglobina glicosilada automatizada	3
881602	Ecografía de tejidos blandos en las extremidades inferiores con transductor de 7 MHZ o mas	3

Página 12 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

903817	Colesterol de baja densidad [LDL] automatizado	3
901107	Coloración GRAM y lectura para cualquier muestra incluye: secreción vaginal, uretral o rectal	3
903856	Nitrógeno ureico	3
901236	Urocultivo (antibiograma concentración mínima inhibitoria automatizado) incluye: recuento de colonias, identificación género o especie	3
906131	Trypanosoma cruzi anticuerpos IG G semiautomatizado o automatizado	3
881431	Ecografía obstétrica transabdominal	3
906610	Antígeno específico de prostata semiautomatizado o automatizado	3
468011	Reducción intestinal sin resección intestinal vía abierta	3
890213	Consulta de primera vez por terapia ocupacional incluye: pruebas de tamizaje	3
902208	Hemograma II (hemoglobina hematocrito recuento de eritrocitos índices eritrocitarios leucograma recuento de plaquetas e índices plaquetarios) semiautomatizado	3
870001	Radiografía de cráneo simple	3
873335	Radiografía de calcáneo (axial y lateral)	2
452301	Colonoscopia total	2
44304	Descompresión de nervio en túnel del carpo con neulolisis vía abierta	2
890313	Consulta de control o de seguimiento por terapia ocupacional incluye: pruebas de tamizaje	2
881437	Ecografía obstétrica con detalle anatómico	2
890326	Consulta de control o de seguimiento por especialista en anestesiología	2
906317	Hepatitis B antígeno de superficie [AG HBS]	2
881435	Ecografía obstétrica con evaluación de circulación placentaria y fetal	2
906914	Proteína c reactiva manual o semiautomatizado	2
904922	Tiroxina total	2
870108	Radiografía de senos paranasales	2
906130	Toxoplasma gondii anticuerpos IG M manual o semiautomatizado	2
879116	Tomografía computada de silla turca (hipófisis)	2
873122	Radiografía de antebrazo	2
898002	Estudio anatomopatológico básico en liquido corporal o secreción	2
893805	Espirometría o curva de flujo volumen pre y post broncodilatadores	1
871020	Radiografía de columna torácica	1
879910	Tomografía computada en reconstrucción tridimensional	1
873431	Radiografía de tobillo (AP, lateral y rotación interna)	1
904705	Insulina libre	1
902204	Eritrosedimentación [velocidad sedimentación globular	1
906133	Trypanosoma cruzi anticuerpos IG M semiautomatizado o automatizado	1
881403	Ecografía pélvica ginecológica (estudio integral folicular con eco vaginal)	1
901217	Cultivo para microorganismos en cualquier muestra diferente a medula ósea orina y heces incluye: identificación género o especie	1
864101	Resección de tumor benigno o maligno de piel o tejido celular subcutáneo área general hasta tres centímetros	1
573201	Cistoscopia transuretral	1
218914	Reducción cerrada de fractura nasal	1
879420	Tomografía computada de abdomen y pelvis (abdomen total)	1
890336	Consulta de control o de seguimiento por especialista en cirugía maxilofacial	1
881601	Ecografía de tejidos blandos en las extremidades superiores con transductor de 7 MHZ o mas	1

Página 13 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

903028	Microalbuminuria semiautomatizada	1
906242	Rubeola anticuerpos IG G semiautomatizado	1
702203	Colposcopia	1
482701	Manometría anorectal	1
873206	Radiografía de puno o muñeca	1
871111	Radiografía de reja costal	1
903605	Ionograma [cloro sodio potasio y bicarbonato o calcio]	1
911015	Hemoclasificación sistema RH [antígeno RH D] por microtecnica	1
881432	Ecografía obstétrica transvaginal	1
904602	Testosterona total	1
903803	Albumina en suero u otros fluidos	1
881436	Ecografía obstétrica con translucencia nual	1
903809	Bilirrubinas total y directa	1
873302	Radiografía para medición de miembros inferiores [estudio de farill u osteometria]	1
867001	Colgajo local simple de piel hasta de dos centímetros cuadrados	1
906128	Toxoplasma gondii anticuerpos IG G manual o semiautomatizado	1
851101	Biopsia por punción con aguja fina de mama	1
879460	Tomografía computada de pelvis	1
881434	Perfil biofísico	1
906225	Hepatitis c anticuerpo semiautomatizado o automatizado	1
870102	Radiografía de orbitas	1
906244	Rubeola anticuerpos IG M semiautomatizado	1
851102	Biopsia de mama con aguja (trucut)	1
906263	Hepatitis c anticuerpos manual	1
854202	Mastectomía simple bilateral por glándula supernumeraria	1
530301	Herniorrafia inguinal encarcelada via abierta	1
903859	Potasio en suero u otros fluidos	1
534301	Herniorrafia umbilical encarcelada via abierta	1
879301	Tomografía computada de tórax	1
907008	Sangre oculta en materia fecal [guayaco o equivalente]	1
903876	Creatinina en orina parcial	1
901237	Urocultivo (antibiograma concentración mínima inhibitoria manual)	1
860102	Biopsia incisional o escisional de piel, tejido celular subcutáneo o mucosa (con sutura)	1
911017	Hemoclasificación sistema ABO directa [hemoclasificación globular] por microtecnica	1
129020	Internación adultos complejidad mediana habitación múltiple	1
180302	Extracción de cerumen o cuerpo extraño del conducto auditivo externo bajo visión microscópica o endoscópica	1
904601	Testosterona libre	1
861402	Infiltración intralesional con medicamento entre cinco a diez lesiones	1
998702	Soporte de sedación para consulta o apoyo diagnostico excluye: el soporte de sedación para procedimientos quirúrgicos	1
863103	Resección de lesiones cutáneas por cauterización, fulguración o crioterapia en área especial, hasta tres lesiones	1
863104	Resección de lesiones cutáneas por cauterización, fulguración o crioterapia en área especial, entre tres a diez lesiones	1
TOTAL		1.754

Fuente: TABLEAU 2026

Página 14 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Durante el primer trimestre de 2026, en el actual contrato No. 81-7-20321-24 sobre especialidades médicas en Amazonas gestionó un total de 1.754 autorizaciones, lo que representa un promedio operativo de 584 órdenes mensuales de servicios externos. Estos datos revelan que la mayor carga operativa se concentra en los servicios de rehabilitación, especialmente en la terapia física integral con 316 registros y la terapia ocupacional, consolidándose como los servicios de mayor demanda en la región. A esto se suma un volumen significativo de consultas de seguimiento en especialidades críticas como medicina interna, pediatría y ortopedia, las cuales se ven respaldadas por una alta frecuencia en la solicitud de ayudas diagnósticas esenciales, tales como hemogramas y radiografías de tórax. Esta dinámica operativa demuestra que la consulta ambulatoria especializada y los servicios de apoyo terapéutico no solo son los más prevalentes, sino que constituyen el eje fundamental para la atención de patologías de mediana complejidad, lo que justifica la continuidad del proceso de contratación para garantizar la cobertura de una demanda que se mantiene constante y diversa.

¿PARA QUE SE CONTRATA?

La presente contratación se realiza con el objetivo de garantizar la prestación de servicios de salud en medicina especializada, así como la ejecución de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos derivados de dichas atenciones, para la población afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscrita a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas. Esto, debido a que se busca asegurar la atención integral de los usuarios y beneficiarios que requieren valoración por especialistas, la confirmación de diagnósticos y la implementación de tratamientos adecuados, en condiciones de oportunidad, continuidad y calidad. Igualmente, se pretende contar con una oferta de servicios que permita atender de manera efectiva las remisiones generadas por los niveles básicos de atención y evitando el avance de las patologías por falta de atención especializada. Por lo tanto, el presente proceso busca cubrir las necesidades asistenciales en salud especializada que no pueden ser atendidas directamente por la entidad, asegurando el acceso efectivo a los servicios requeridos por los usuarios y beneficiarios del SSPN.

OPORTUNIDAD

La contratación es oportuna en atención a la necesidad actual de garantizar la prestación continua y sin interrupciones de los servicios de medicina especializada para la población afiliada a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas.

La existencia de demanda insatisfecha, reflejada en remisiones pendientes y tiempos de espera para la atención especializada, hace necesario adelantar el presente proceso contractual de manera inmediata, con el fin de evitar la acumulación de casos, el deterioro en las condiciones de salud de los usuarios y la eventual materialización de riesgos jurídicos asociados a la no prestación oportuna del servicio. Por lo cual, la suscripción del contrato que se llegue a adjudicar en la presente vigencia, permite asegurar la continuidad en la atención, responder a las necesidades asistenciales existentes y garantizar la prestación del servicio en condiciones adecuadas de calidad y acceso.

LA INSTITUCIÓN NO CUENTA CON LOS MEDIOS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, a través de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, no cuenta con la capacidad instalada suficiente para atender de manera directa la totalidad de los servicios de medicina especializada requeridos por la población afiliada. Lo anterior, debido a la limitada disponibilidad de talento humano especializado, infraestructura y tecnología necesaria para la prestación de dichas especialidades y la realización de los procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos requeridos, lo que impide garantizar una atención integral y oportuna con recursos propios. Además, la red de prestadores actualmente vinculada no cubre en su totalidad las especialidades requeridas ni la demanda existente, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios con una institución externa que permita suplir estas deficiencias y asegurar la adecuada prestación del servicio de salud.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente

Página 15 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, el cual en el Anexo 4 "*Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales*" en su numeral 35 incluye los "*Servicios de salud humana.*"

IMPACTO AMBIENTAL

La ejecución del objeto contractual no genera impactos ambientales negativos significativos, en la medida en que corresponde a la prestación de servicios de salud especializada, desarrollados en entornos clínicos controlados y bajo el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente. No obstante, durante la prestación del servicio pueden generarse impactos ambientales asociados principalmente a la producción de residuos derivados de la atención en salud, así como el consumo de recursos como agua y energía.

Estos impactos se consideran de baja magnitud y controlados, toda vez que el oferente deberá garantizar la adecuada gestión integral de los residuos generados, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 351 de 2014 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, así como la implementación y cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud – PGIRASA.

En consecuencia, el oferente deberá asegurar la correcta separación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, a través de gestores autorizados, así como la adopción de medidas de prevención, mitigación y control de los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir.

NOTA: El oferente deberá ser responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de la obtención de los permisos, licencias y/o autorizaciones a que haya lugar, así como de la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, conforme a los lineamientos establecidos en el PGIRASA y demás disposiciones aplicables.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Con el fin de atender la necesidad identificada relacionada con la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DERIVEN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, se analizaron las siguientes alternativas:

- Prestación directa del servicio por parte de la Entidad:** Se evaluó la posibilidad de atender la totalidad de los servicios requeridos con recursos propios de la Entidad; sin embargo, esta alternativa no resulta viable, en razón a que la Unidad no cuenta con la capacidad instalada suficiente, ni con la disponibilidad de talento humano especializado, equipos e infraestructura necesarios para cubrir la demanda existente en condiciones de calidad y oportunidad.
- Ampliación de la capacidad instalada:** Se consideró la opción de fortalecer la capacidad institucional mediante la adquisición de equipos, adecuación de infraestructura y vinculación de personal especializado. No obstante, esta alternativa implica mayores costos, tiempos prolongados de implementación y trámites administrativos adicionales, lo cual no permite atender de manera inmediata la necesidad identificada.
- Contratación de servicios con un prestador externo (alternativa seleccionada):** Consiste en la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la habilitación, capacidad técnica, operativa y experiencia para la prestación de servicios odontológicos especializados. Esta alternativa se considera la más idónea, eficiente y viable, toda vez que permite garantizar la prestación oportuna, continua y de calidad del servicio, optimizando recursos, reduciendo tiempos de respuesta y asegurando la atención de la población afiliada en el departamento del Amazonas y su zona de influencia.

Página 16 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia y de acuerdo con el análisis realizado, la alternativa seleccionada corresponde a la contratación de una institución prestadora de servicios de salud que cuente con la capacidad técnica, científica y operativa para la prestación de los servicios de medicina especializada y la realización de los procedimientos asociados, garantizando la atención integral de la población afiliada.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 adelantó en la presente vigencia el proceso PN RASES No. 1 MIC 021 2026 para la adquisición del mismo servicio del presente estudio, sin embargo, fue declarado desierto mediante Resolución No. 107 del 5 de junio de 2026 debido a que el oferente FUNDACION CLINICA LETICIA, no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la invitación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 – Fundación Clínica Leticia	81-7-20321-24 del 16 de diciembre de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, ORTOPEDIA, UROLOGÍA, DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS PROPIOS DE LAS ESPECIALIDADES. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.	PN RASES No. 1 MIC 069 2024	96,25% (En ejecución)	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", modificado, actualizado y complementado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

En este sentido del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento aplicable a la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual se caracteriza por ser aquella cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En consecuencia, y de acuerdo al marco normativo mencionado, el procedimiento se realizará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS del presente documento, en el cual se encuentran descritas las normas y/o

Página 17 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

especificaciones técnicas que se verificarán como “cumple o no cumple”, EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ADJUNTANDO LOS SOPORTES DOCUMENTALES REQUERIDOS.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo **tres (3) certificaciones de contratos** ejecutados o en ejecución de empresas públicas y/o privadas que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe concluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para efectos de verificación de la experiencia se tomarán únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

En caso que el o los contratos hayan sido ejecutados con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, no se requerirá la presentación de certificación, será suficiente con relacionar el número de contrato en la oferta, información con la cual el evaluador técnico realizará la verificación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este numeral se verificará en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (no aplica)

Página 18 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento ofertado, el cual aplicará para todos los ítems del proceso, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública de acuerdo con lo establecido en el sub numeral 8, numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

4.3.1. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberá ser prestado en la o las instalaciones señaladas en la oferta, cuya dirección quedará registrada en el respectivo contrato, la o las cuales deberán estar ubicadas dentro del Perímetro Urbano del municipio de Leticia, y cuyas sede(s) deben estar debidamente habilitada(s) de acuerdo a las condiciones técnicas para la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso y conforme al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio del presente proceso de contratación se hará en forma de **TRACTO SUCESIVO** y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, según las necesidades del servicio, cumpliendo con las condiciones y especificaciones que se relacionan en el anexo CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS exigidas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución **hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta agotar el presupuesto**, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de carta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

Página 19 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, pagará por evento o paquete, según corresponda, de acuerdo al Decreto 441 de 2022, el valor del contrato en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas del CONTRATANTE, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado. Se debe anexar la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello o con firma electrónica, del profesional que realiza la actividad, y los requisitos establecidos por la DIAN.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.
- Historia clínica en la que se soporte cada una de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello o con firma electrónica, del profesional que realiza la atención. Así mismo, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se compromete a guardar la reserva de este tipo de información, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 “La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley”, en concordancia con el artículo 10 literal G de la Ley 1751 de 2015 y, el artículo 14 numerales 3 y 4 de la Resolución No. 1995 de 1999.
- Autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud.
- Orden médica.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Con respecto al pago de parafiscales, se aplicará lo contenido en el artículo 114–1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007 incorporado en el Decreto 780 de 2016, Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 1886 de 2024 y Resolución No. 636 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.
- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
- Información de prestaciones de servicios de salud – RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 2275 de 2023, modificada por la Resolución No. 1884 de 2024 y demás normas que lo reglamenten y/o modifiquen.

La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso debe superar los veintidós (22) días hábiles posterior a la fecha de emisión, expedición y/o generación de la facturación electrónica, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 14 de la Resolución No. 2275 de 2023.

Página 20 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado, el cual se anexa.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El contratista deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta en estricto cumplimiento de los requisitos consagrados en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 de la DIAN (y sus normas vigentes). Así mismo, por tratarse de recursos públicos del Presupuesto General de la Nación, la recepción, validación y trámite de pago se indexará bajo los lineamientos tecnológicos obligatorios de la Circular Externa No. 042 del 23 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SIIF Nación), registrando el contenedor electrónico en los canales dispuestos por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF) de la Policía.

NOTA: En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2275 de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se fijan los lineamientos para la facturación electrónica en el sector salud, y sus modificaciones introducidas principalmente por las Resoluciones 558 y 1884 de 2024, con la implementación del módulo para la recepción, validación y gestión de las facturas electrónicas, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos asociados, la IPS radicará las Facturas Electrónicas de Venta (FEV) en Salud, junto con el Registro Individual de Prestación de Servicios en Salud (RIPS), como un único archivo inescindible; adicionalmente y, en conjunto con los archivos (JSON/XML) será validado previamente ante la DIAN y, posteriormente, ante el Ministerio de Salud y Protección Social a través del (SISPRO), con el fin de obtener el Código Único de Validación (CUV), registrando así, los soportes asociados a cada factura, para su revisión y validación por parte de auditoría médica.

La radicación de las facturas deberá realizarse dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, tramitará la cuenta acompañada del formato de radicación de cuentas médicas, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 y Resolución 2284 de 2023.

PARÁGRAFO TERCERO: CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el Contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al Contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llega a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Página 21 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social, Modificado por el art. 2, Resolución 1886 de 2024.

Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.

Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 2335 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba, como resultado de la definición del proceso de contratación, el Supervisor del mismo será el **JEFE de la UPRES AMAZONAS** o quien haga sus veces, o el que designe el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Página 22 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Este numeral se verificará en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, cuenta con el Hospital Central para la atención de la especialidades de otorrinolaringología, oftalmología, ortopedia, urología dermatología, gastroenterología y cirugía maxilofacial, sin embargo y teniendo en cuenta que la demanda de pacientes que requieren dicha atención superan la oferta y que no existe ninguna otra unidad de red propia que brinde estos servicios ni la cantidad de personal, infraestructura y capacidad instalada suficiente para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DESPRENDAN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS."**, se hace necesario la contratación con una entidad externa, garantizando así la atención que requieran en la especialidad relacionadas en el presente proceso.

Es importante mencionar que los servicios, se requieren para la realización de los procedimientos a pacientes que se encuentran en espera, en pro de ser atendidas y recibir un diagnóstico y tratamiento eficaz. Por otra parte, con dicho contrato, se dará respuesta a derechos de petición, fallos de tutela y se da cumplimiento médico a las solicitudes para uniformados quienes llevan proceso por el área de medicina laboral.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado de prestación de servicios de salud especializada en el departamento del Amazonas se caracteriza por una oferta limitada de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) que cuenten con habilitación para la prestación de especialidades médicas y la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos asociados. Esta situación obedece a factores como la ubicación geográfica, las condiciones de acceso al territorio, la baja densidad poblacional y las restricciones en infraestructura y talento humano especializado, lo cual influye en la reducida presencia de prestadores con capacidad para ofertar de manera integral los servicios requeridos.

En consecuencia, la oferta disponible en la región no es amplia ni altamente competitiva, presentándose un número limitado de IPS con habilitación vigente en las especialidades requeridas, lo que restringe las opciones de contratación directa en el territorio. No obstante, dentro del mercado identificado existen prestadores que, de acuerdo con su capacidad técnica, científica y operativa, pueden atender total o parcialmente los servicios requeridos, por lo que el proceso de contratación se orienta a garantizar la selección de una oferta que cumpla con las condiciones de habilitación, calidad y oportunidad necesarias para la adecuada prestación del servicio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado de prestación de servicios de salud especializada en el departamento del Amazonas, se evidencia la existencia de un número limitado de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) con habilitación vigente y, capacidad para ofertar las especialidades y procedimientos requeridos. La oferta disponible en la región presenta restricciones asociadas a la disponibilidad de talento humano especializado, infraestructura y

Página 23 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

tecnología, lo cual incide en la capacidad de los prestadores para atender de manera integral la demanda existente. En consecuencia, no todos los prestadores identificados cuentan con la cobertura total de las especialidades requeridas, ni con la capacidad operativa suficiente para garantizar la oportunidad en la atención.

En este sentido, la oferta del mercado se caracteriza por ser reducida y con capacidades diferenciales entre los prestadores, por lo que el proceso de contratación se orienta a seleccionar un oferente que cumpla con las condiciones de habilitación, capacidad técnica, científica y operativa requeridas, garantizando la adecuada prestación de los servicios de salud especializada.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para la identificación de posibles proveedores se realizó la revisión de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) con habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, que cuenten con la capacidad para prestar servicios de medicina especializada y realizar los procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos requeridos. La identificación de proveedores potenciales se efectuó considerando criterios de habilitación, experiencia en la prestación de servicios de salud, disponibilidad de especialidades requeridas y capacidad operativa, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL POSIBLE PROVEEDOR

Para la identificación de posibles proveedores se realizó la revisión de instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) con habilitación vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, que cuenten con la capacidad para prestar servicios de medicina especializada y realizar los procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos requeridos. La identificación de proveedores potenciales se efectuó considerando criterios de habilitación, experiencia en la prestación de servicios de salud, disponibilidad de especialidades requeridas y capacidad operativa, con el fin de asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual; mediante plataforma SECOP II se publicó solicitud de **COTIZACIÓN**, la cual se dejó a disposición por un término de 5 días, sin embargo, no se recibió ninguna oferta.

Proceso: SECOP - Contratos - Menú

11 a

Buscar

Inicio - Menú - Proceso de la Entidad - Expediente

Ver

Opciones

Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES - PRESTACIÓ... (id.CO1.BDOS.10304834)

Solicitud de información a los Proveedores

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES

PROVEEDORES

Unidad de contratación REGIONAL DE ASESORAMIENTO EN SALUD No. 1

Ver Solicitud

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DEPENDAN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ARMADA.

265

(Zona libre: UTC-AS del Depto. Lima, Chile)

Fecha de presentación de ofertas 5/6/2025 4:00 PM - Fecha de publicación 12/6/2025 10:33 AM

LINEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso

Plazo para solicitar aclaraciones

Procesamiento de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Observaciones al Pliego de Condiciones

Crear

Cancelar

También se envió por correo electrónico a entidades locales con el fin de recibir alguna propuesta.

Página 24 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DEAMA UPRES

Para: Gerencia Fundación Clínica Leticia Clínica Leticia <gerencia@fundacionclinicaleticia.com.co>; Liliana Cañalizo <contratacion@fundacionclinicaleticia.com.co>; y 1 más

Importancia alta

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Buenos días

Cordial saludo,

La Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 se permite extender invitación a la Clínica Leticia para participar en el nuevo proceso contractual cuyo objeto corresponde a la:

Prestación de servicios de salud de medicina especializada en otorrinolaringología, oftalmología, ortopedia, urología, dermatología, gastroenterología, cirugía maxilofacial y demás especialidades habilitadas por la entidad, así como para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos que se deriven de las atenciones especializadas, para los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Amazonas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

En consideración a la experiencia y capacidad instalada de su institución, manifestamos nuestro interés en contar con su participación dentro del mencionado proceso contractual, con el propósito de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud especializados requeridos por nuestra población afiliada.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.



Teniente
Miguel Antonio Bontez Gasca
 Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas
 Contacto: 3173641222-3114963688
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
 Nombre unidad

El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. No debe ser usado para fines de terceros. Si usted no es el destinatario, se le informa que cualquier uso no autorizado de esta información puede ser considerado un delito. Si usted es el destinatario, se le informa que cualquier uso no autorizado de esta información puede ser considerado un delito. Si usted es el destinatario, se le informa que cualquier uso no autorizado de esta información puede ser considerado un delito.

Aclarando que la única firma que dio respuesta al Estudio de Mercado, fue la **FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA**, se anexan soportes (cotización).

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia de que la oferta de prestadores de salud en el departamento del Amazonas es limitada debido a sus condiciones geográficas y de mercado. Si bien la entidad mantiene un contrato vigente con la E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia para servicios de I y II nivel, dicha institución no cuenta con la totalidad de las especialidades, procedimientos quirúrgicos o la disponibilidad de agenda requerida para este proceso. Ante la necesidad de garantizar la oportunidad y suficiencia en la atención, se identificó que la Fundación Clínica Leticia es el único prestador de salud en la región con la habilitación, infraestructura y talento humano especializado para complementar dichos servicios. Por tal motivo, y dada la inexistencia de otros oferentes en el ámbito territorial, se procedió a solicitar cotización únicamente a esta entidad, siendo la única sociedad que dio respuesta.

Por consiguiente, dentro de los posibles oferentes habilitados e interesados en participar en el proceso de contratación, los cuales se observa que cuentan con la experiencia, instalaciones, recurso humano, científico y tecnológico adecuado para la **prestación de servicios de salud de medicina especializada en otorrinolaringología, oftalmología, ortopedia, urología, dermatología, gastroenterología, cirugía maxilofacial y demás especialidades habilitadas por la entidad, así como para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos que se deriven de las atenciones especializadas**, se recibió única cotización de la siguiente empresa:

OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
FUNDACION CLINICA LETICIA	Avenida Internacional Carrera 6-05, en Leticia (Amazonas)	315 7784963	gerencia@fundacionclinicaleticia.com.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La estructura de costos del presente proceso se basa en la prestación de servicios de salud bajo modalidad de demanda, conforme a tarifas definidas para consulta especializada, procedimientos diagnósticos, terapéuticos y quirúrgicos. Estos costos están determinados principalmente por el recurso humano especializado, el uso de infraestructura y tecnología médica, los insumos y dispositivos médicos requeridos para cada atención, así como los gastos asociados a la operación del servicio.

Página 25 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Estos valores se estiman con base en referencias del precio historio, valores de mercado del sector salud y en las tarifas usualmente aplicadas por las instituciones prestadoras de servicios de salud para este tipo de atenciones.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La afectación de este tipo de mercados puede obedecer a regulaciones o marcos normativos que se establezcan en materia de salud y que influyan en la necesidad de su aplicabilidad según el servicio a contratar. Las empresas interesadas en participar en el presente proceso, deberán tener en cuenta la totalidad de costos de oportunidad para la presentación de oferta, ajustándose a los costos directos e indirectos del mantenimiento de instalaciones, costos de nómina, costos de operación y demás de la entidad oferente y en desarrollo de su objeto social y comercial, en los que incurre en el desarrollo de su objeto social y comercial.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación de los servicios de salud especializada permite mejorar la oportunidad en la atención y garantizar la integralidad del servicio para la población afiliada. Así mismo, contribuye a la adecuada solución de las condiciones de salud, disminuye el riesgo de complicaciones médicas y fortalece la continuidad en los tratamientos, generando beneficios tanto en la calidad del servicio como en la eficiencia del sistema de salud institucional.

COSTOS INDIRECTOS: Suscripción de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: El servicio puede prestado por empresas de origen nacional o extranjero

TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS. El contratista debe sostener los precios durante la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Consultada la página web de Colombia Compra Eficiente, se encontraron procesos los cuales han sido contratados por otras entidades estatales, las seccionales y las Unidades Prestadoras de Salud de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con prestadores de servicios de salud, pero NO se tuvieron en cuenta debido a que no cuenta con iguales condiciones técnicas, características y tarifas, resaltando que pese a que el objeto es similar, las condiciones cambian dependiendo de las habilitaciones propias de dichas empresas, y difieren de los servicios que se van a contratar en el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para establecer el valor de tarifa y/o porcentaje histórico, a la fecha se tiene como antecedente histórico el único y último siendo el contrato No. 81-7-20321-24, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud de medicina especializada en otorrinolaringología, oftalmología, ortopedia, urología, dermatología, gastroenterología, cirugía maxilofacial y demás especialidades habilitadas por la entidad, así como para la realización de procedimientos quirúrgicos, diagnósticos y terapéuticos que se deriven de las atenciones especializadas; Por lo cual, se tomó como precio histórico lo únicas tarifas y/o porcentajes contratados siendo la contratación más reciente que se ajusta a la realidad del mercado, de conformidad con los principios de la contratación estatal contenidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Página 26 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO No. 81-7-20321-24	PRECIO HISTÓRICO
1	Consulta e interconsulta médica especializada primera vez y control.	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
2	Consulta e interconsulta de profesionales de apoyo terapéutico (nutrición, terapeutas, trabajo social) primera vez y control.	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
3	Procedimientos de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y procedimientos quirúrgicos que se encuentren codificados en la clasificación única de procedimiento en salud (CUPS), vigente para la prestación.	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
4	Internación (el oferente deberá contar con este servicio las veinticuatro (24) horas de los siete (7) días de la semana, de bajo y mediano nivel de complejidad que tenga habilitada la entidad).	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
5	Laboratorio clínico	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
6	Imágenes diagnósticas	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
7	Medicamentos intrahospitalarios	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
8	Elementos, dispositivos médicos e insumos	Tarifa institucional	Tarifa institucional
9	Traslado asistencial básico	Tarifa institucional	Tarifa institucional
10	Servicio de urgencias	SOAT Amazonas Vigente -5%	SOAT Amazonas Vigente -5%
11	Oxígeno por litro	Tarifa institucional	Tarifa institucional

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (NO APLICA)

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COTIZACIÓN FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA	PRECIO MERCADO
1	Consulta e interconsulta médica especializada primera vez y control.	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%
2	Consulta e interconsulta de profesionales de apoyo terapéutico (nutrición, terapeutas, trabajo social) primera vez y control.	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%
3	Procedimientos de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y procedimientos quirúrgicos: que se encuentren codificados en la clasificación única de procedimiento en salud (CUPS), vigente para la prestación.	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%
4	Internación: el contratista deberá contar con este servicio las 24 horas, los siete días de la semana Nivel I Y II.	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%
5	Laboratorio Clínico	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%
6	Imágenes diagnósticas	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE - 5%

Página 27 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COTIZACIÓN FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA	PRECIO MERCADO
7	Medicamentos Intrahospitalarios	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
8	Elementos, Dispositivos Médicos e Insumos	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
9	Traslado asistencial básico	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
10	Servicio de urgencias	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
11	Oxígeno por litro	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%

Para el presente proceso se obtuvo cotización por parte de la entidad de salud FUNDACIÓN CLÍNICA LETICIA, quien ha sido la única que se ha presentado para cumplir con la necesidad de los servicios requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 1

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Consulta e interconsulta médica especializada primera vez y control.	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
2	Consulta e interconsulta de profesionales de apoyo terapéutico (nutrición, terapéutas, trabajo social) primera vez y control.	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
3	Procedimientos de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y procedimientos quirúrgicos: que se encuentren codificados en la clasificación única de procedimiento en salud (CUPS), vigente para la prestación.	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
4	Internación: El contratista deberá contar con este servicio las 24 horas, los siete días de la semana Nivel I Y II.	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%

Página 28 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

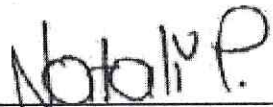
ÍTEM	SERVICIO	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
5	Laboratorio Clínico	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
6	Imágenes diagnósticas	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
7	Medicamentos Intrahospitalarios	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
8	Elementos, Dispositivos Médicos e Insumos	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
9	Traslado asistencial básico	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
10	Servicio de urgencias	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%
11	Oxígeno por litro	No aplica	No aplica	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%	SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%

El precio del mercado coincide con el precio histórico, por lo tanto, como valor estimado se establece SOAT AMAZONAS VIGENTE – 5%

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA
1	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	16	RASES 1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DESPRENDAN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS	1	\$60.000.000,00	\$60.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$60.000.000,00


CPS NATALI PERDOMO PINTO
 Tecnólogo Administrativo UPRES DEAMA

Página 29 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☒ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☒ Solicitud de Cotización
- ☒ Cotización
- ☒ Plan anual de Adquisiciones (Plan de Compras)

Página 30 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de **Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Amazonas** adscrito a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, CERTIFICO que actualmente se tiene vigente el Contrato No. **81-7-20321-24** con fecha de terminación 31 de julio de 2026 de acuerdo a la modificación No. 004, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA, ORTOPEDIA, UROLOGÍA, DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, CIRUGÍA MAXILOFACIAL Y DEMÁS ESPECIALIDADES HABILITADAS POR LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS QUE SE DERIVEN DE LAS ATENCIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, el cual se requiere dar continuidad al servicio, teniendo en cuenta que se encuentra en un 96,25% de ejecución, siendo necesario garantizar los servicios de la Unidad Prestadora de Salud mencionada a través de la modalidad de selección MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de garantizar la cobertura y continuidad de la prestación del servicio durante la vigencia actual a los usuarios y beneficiarios del SSPN.

Por tal motivo, se considera importante iniciar el presente proceso de contratación en razón a que en el momento la entidad no cuenta con el recurso humano, ni la infraestructura para implementar y poder ofrecer estos servicios a los afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que residen en el departamento de Amazonas y su zona de influencia.



Teniente **MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas

Página 31 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar CUMPLE o NO CUMPLE

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá anexar la información requerida.

El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	OFERTA	
	SI	NO
Consulta e interconsulta médica especializada primera vez y control.		
Consulta e interconsulta de profesionales de apoyo terapéutico (nutrición, terapéutas, trabajo social) primera vez y control.		
Procedimientos de apoyo diagnóstico, complementación terapéutica y procedimientos quirúrgicos: que se encuentren codificados en la clasificación única de procedimiento en salud (CUPS), vigente para la prestación.		
Internación: El contratista deberá contar con este servicio las 24 horas, los siete días de la semana Nivel I Y II.		
Laboratorio Clínico		
Imágenes diagnósticas		
Medicamentos Intrahospitalarios		
Elementos, Dispositivos Médicos e Insumos		
Traslado asistencial básico		
Servicio de urgencias		
Oxígeno por litro		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD. El oferente debe estar inscrito y tener la habilitación de los servicios de salud objeto del presente proceso en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 2015 y de conformidad con la Ley 10 de 1990, el Decreto 780 de 2016 y la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 544 del 2023 y 465 de 2025, quienes deben estar habilitados en todos los servicios requeridos para la prestación relacionada con el objeto del contrato, al momento de presentar la oferta y durante la ejecución del contrato. - Otorrinolaringología. - Oftalmología. - Ortopedia. - Pediatría. - Urología. - Dermatología. - Gastroenterología.		

Página 32 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
	• Cirugía maxilofacial. • Cirugía otorrinolaringología. • Cirugía oftalmológica. • Cirugía ortopédica. • Cirugía urológica. • Cirugía dermatológica. • Cirugía gastrointestinal. • Transporte asistencial básico. • Hospitalización adultos. • Laboratorio clínico. • Servicio farmacéutico. • Imágenes diagnósticas ionizantes. • Urgencias.		
2	El oferente garantiza que cuenta con la infraestructura, equipos y recurso humano necesario para cumplir con el objeto de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 544 del 2023 y 465 de 2025 y demás normas vigentes aplicables al asunto, así mismo, que cuenta con la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, acordes a los diferentes niveles de complejidad, (realización de los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos, terapéuticos, patología, perfil epidemiológico y demás).		
3	El oferente deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, WhatsApp, numero de celular, APP, inteligencia artificial, entre otros, que permita la solicitud de citas, el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, reclamos, horarios de atención y programación de procedimientos. Así mismo, se realice el envío de la totalidad de resultados de exámenes a los pacientes y copia de la historia clínica a correos electrónicos de los usuarios y beneficiarios. NOTA: una vez adjudicado el proceso, se deberá anexar el instructivo o protocolo para la referencia de pacientes donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico y demás), que operen las veinticuatro (24) horas y garanticen la oportunidad de respuesta inmediata con un máximo de dos (2) horas.		
4	Debe tenerse en cuenta que las URGENCIAS VITALES de conformidad con su definición científica, no requieren autorización ni formato de referencia, por lo cual no dará lugar a interpretaciones tendientes a afectar de manera alguna el acceso, la calidad ni la oportunidad del servicio. Sin embargo, dichas urgencias vitales deberán ser reportadas por el oferente, durante las veinticuatro (24) horas hábiles calendarios siguientes a su atención para la entrega del código de notificación de la urgencia. Es importante aclarar que la urgencia debe ser notificada a referencia, según lineamientos internos de la institución y el código será generado por dicha oficina. El procedimiento para la notificación de la atención inicial de urgencia será el descrito en la Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 636 de 2024 y la Resolución No. 1886 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y el formato a utilizar corresponde al estipulado en el anexo 2 de la citada resolución. Si luego de la atención inicial de urgencias se requiere continuar con la atención, servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario, u otro no relacionado con la atención inicial, el oferente se compromete a solicitar la autorización por parte de la Central de Autorización Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, quien podrá declarar la pertinencia y autorizar la continuidad de tratamiento en la IPS o solicitar trasladar a su red propia o a un nivel mayor de complejidad en su red contratada, sin que este paso aquí establecido se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.		

Página 33 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
	El procedimiento para la solicitud de autorización para continuar la atención, una vez superada la atención inicial de urgencias, será el descrito en la Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 636 de 2024 y la Resolución No. 1886 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, siendo el formato a utilizar para la solicitud el anexo 3 y para la autorización por parte de la USP al anexo 4 de la citada resolución y, los artículos 12 y 13 del Decreto 4747 de 2007.		
5	una vez adjudicado el proceso, deberá entregar formalmente al contratante el modelo y/o portafolio de prestación de servicios.		
6	El oferente deberá mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar los servicios de salud de los niveles de complejidad de atención ofertado.		
7	BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: La ejecución del objeto contractual no genera impactos ambientales negativos significativos, en la medida en que corresponde a la prestación de servicios de salud especializada, desarrollados en entornos clínicos controlados y bajo el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente. No obstante, durante la prestación del servicio pueden generarse impactos ambientales asociados principalmente a la producción de residuos derivados de la atención en salud, así como el consumo de recursos como agua y energía. Estos impactos se consideran de baja magnitud y controlados, toda vez que el oferente deberá garantizar la adecuada gestión integral de los residuos generados, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 351 de 2014 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan, así como la implementación y cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud – PGRASA. En consecuencia, el oferente deberá asegurar la correcta separación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos, a través de gestores autorizados, así como la adopción de medidas de prevención, mitigación y control de los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir. NOTA: El oferente es responsable del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de la obtención de los permisos, licencias y/o autorizaciones a que haya lugar, así como de la adecuada gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato que se llegue a suscribir, conforme a los lineamientos establecidos en el PGRASA y demás disposiciones aplicables.		
8	El oferente se obliga a prestar los servicios de salud objeto del contrato que se llegue a suscribir, en las instalaciones ubicadas en el municipio de Leticia (Amazonas), conforme a la capacidad instalada y a los horarios de atención definidos para cada servicio habilitado; en todo caso, los servicios de urgencias y hospitalización, cuando apliquen, deberán garantizar disponibilidad permanente durante las veinticuatro (24) horas del día.		
9	El oferente prestara el servicio después de verificar la autorización expedida por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y la orden médica presentada por el paciente.		
10	Para las autorizaciones de servicios hospitalarios, de urgencias y prorrogas hospitalarias, el oferente deberá requerirlo a los correos disan.refer.nal@policia.gov.co , disan.upb-rc@policia.gov.co , deama.grusa-afi@policia.gov.co , para el caso de urgencias deama.upres@policia.gov.co y disan.griss-aut@policia.gov.co . También, a los números telefónicos: 350 4131671, 350 5546128 y 317 3641222, los cuales se harán las veinticuatro (24) horas del día a la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
11	En caso de que se requiera remisión de pacientes según criterio médico, el oferente notificará de manera inmediata a la central de referencia, contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, dando inicio a la apertura de bitácora para trasladar el paciente. La remisión será notificada al correo electrónico disan.upb-rc@policia.gov.co , deama.grusa-afi@policia.gov.co y deama.upres@policia.gov.co , verificada por medio telefónico por parte de la IPS con el contratante a los números telefónicos: 350 5560928, 350 5546455 y 317 3641222.		
12	Una vez legalizado el contrato, debe enviar al supervisor del contrato al supervisor del contrato en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, mediante correo electrónico el listado en Excel de		

Página 34 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE																	
		SI	NO																
	los CUPS contratados con su respectivo valor en pesos, el cual debe corresponder a los valores de la oferta económica pactada, y el mismo debe ser avalado por documento firmado por el representante legal relacionando la totalidad de servicios y procedimientos a prestar, con el fin de ingresarlos al aplicativo GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN (SISAP WEB) de la Policía Nacional y de esta manera generar las autorizaciones de servicios de la red externa, así : <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>CUPS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR PACTADO</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO														
No.	CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR PACTADO																
13	El oferente deberá atender a los usuarios y beneficiarios sin ningún tipo de discriminación y, con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.																		
14	El oferente se compromete a implementar y cumplir con los programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) Sistema único de habilitación. b) La auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud. c) El sistema de información para la calidad según lo dispone el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo sustituya, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen. d) Entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen. El oferente se compromete a cumplir con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo". NOTA: El oferente deberá enviar los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, cada vez que sean requeridos por el contratante.																		
15	Una vez agotado el presupuesto asignado al contrato, el oferente se obliga a NO continuar con la prestación de servicios programados o ambulatorios ordinarios. NOTA 1: No obstante, en cumplimiento del principio de continuidad en salud y la protección de poblaciones vulnerables, el oferente deberá garantizar la atención de urgencias y/o servicios derivados de fallos judiciales que se presenten antes de formalizar una adición o un nuevo proceso contractual. NOTA 2: Estos eventos excepcionales serán reconocidos y pagados por la Entidad bajo la modalidad de Urgencias Médicas, conforme a la Circular No. 047 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas vigentes aplicables al Subsistema de Salud de la Policía																		

Página 35 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
	Nacional, siempre que cuenten con el respectivo soporte de atención, pertinencia clínica y el aval de la auditoría médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.		
16	El oferente deberá garantizar que todos los medicamentos, dispositivos médicos e insumos utilizados en la prestación de los servicios cuenten con registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, cuando aplique, y cumplan con las normas de calidad, seguridad y eficacia establecidas en la normatividad vigente. Así mismo, los productos deberán provenir de fabricantes que cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o los estándares de calidad equivalentes exigidos por la autoridad sanitaria competente. El oferente será responsable de asegurar la trazabilidad, condiciones de almacenamiento, conservación y dispensación adecuada de los medicamentos e insumos utilizados durante la ejecución del contrato.		
17	El oferente deberá adoptar, implementar y presentar las guías de práctica clínica para la atención de las principales causas de consulta de la población infantil y adulta afiliada al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en concordancia con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para tal efecto, a la suscripción de la carta de inicio, el oferente deberá remitir al supervisor del contrato las guías de práctica clínica adoptadas para la atención de las principales patologías de su zona de influencia.		
18	El oferente se compromete a designar un coordinador del contrato como apoyo en la solución a los inconvenientes que den a lugar durante la ejecución del mismo en jornada continua. Así mismo para que, en coordinación con el supervisor del contrato, se vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato que se leque a suscribir y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios y beneficiarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Para ellos, el funcionario designado deberá disponer de los medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información, que permita atender los requerimientos, tales como informes, reuniones, conceptos y entre otros, garantizando la respuesta oportuna frente a los requerimientos del supervisor del contrato, suministrando los siguientes datos: nombres y apellidos, documento de identidad y lugar de expedición, teléfono y correo electrónico.		
19	Oportunidad en la atención ambulatoria especializada: El oferente deberá garantizar la oportunidad en la asignación y prestación de consultas especializadas y subespecializadas, así como de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la solicitud o de la orden médica, según corresponda. Lo anterior deberá cumplirse conforme al criterio médico tratante, la pertinencia clínica del servicio y la disponibilidad de la red de servicios del oferente, evitando demoras injustificadas en la atención de los pacientes.		
20	Oportunidad en procedimientos quirúrgicos: El oferente deberá garantizar la oportunidad en la programación y realización de los procedimientos quirúrgicos requeridos por los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en un plazo no mayor a veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden médica emitida por el profesional tratante. Lo anterior deberá cumplirse conforme al criterio médico, la prioridad clínica del paciente, la complejidad del procedimiento y la disponibilidad de la red de servicios del oferente, evitando demoras injustificadas en la atención del paciente.		

Página 36 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
21	Oportunidad en la atención de pacientes hospitalizados: Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos requeridos por los afiliados del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 que se encuentren hospitalizados deberán ser gestionados y realizados de manera oportuna, garantizando su ejecución dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su orden médica, siempre que correspondan a servicios habilitados dentro de la red del oferente y de acuerdo con el criterio médico tratante. En aquellos casos en que los procedimientos requieran remisión o articulación con otros prestadores, el oferente deberá garantizar la gestión oportuna de la referencia y contrarreferencia, evitando demoras injustificadas en la atención del paciente.		
22	Transporte asistencial terrestre básica en caso de urgencia: El oferente deberá prestar el servicio las veinticuatro (24) horas del día durante los siete (7) días de la semana, el servicio de transporte terrestre de ambulancia básica por las tarifas institucionales, de acuerdo a la disponibilidad y capacidad operativa del oferente.		
23	El oferente se obliga a realizar la contrarreferencia de los usuarios atendidos una vez finalizada la valoración especializada o ejecutado el plan de manejo definido, remitiéndolos a la red propia de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para la continuidad del tratamiento y seguimiento correspondiente. La contrarreferencia deberá incluir el resumen de la atención, diagnóstico, manejo instaurado, metas terapéuticas y recomendaciones para controles posteriores, y deberá ser remitida de manera oportuna conforme a los lineamientos establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. Lo anterior, con el fin de garantizar la continuidad en la atención de los pacientes a través de los servicios de baja y mediana complejidad disponibles en la red institucional.		
24	Cuando en el proceso de atención el médico especialista del oferente determine la necesidad de un servicio, procedimiento o tecnología no contemplado en el Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, deberá diligenciar en la misma consulta el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS), adjuntando el respectivo soporte clínico. Dicho formato deberá ser radicado ante la Unidad Prestadora de Salud Amazonas, con el fin de surtir el trámite de evaluación y aprobación por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1. En ningún caso el oferente podrá ejecutar servicios o procedimientos no incluidos en el Plan de Beneficios sin contar previamente con la aprobación del Comité EIPS, salvo las excepciones que determine la normatividad vigente en materia de atención en salud.		
25	El oferente deberá prestar los servicios de acuerdo al nivel de complejidad y el Plan Integral de Servicios de Salud de Sanidad Militar y Policial establecido en el Acuerdo 093 de 2025 del CSSMP.		
26	El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional cuenta con un Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSPM establecido en el Acuerdo No. 080 de 2022, el cual debe ser de conocimiento del oferente y del personal profesional, con el fin de que la prescripción de medicamentos se realice conforme a lo estipulado en el mencionado acuerdo. Cuando se haga necesaria la formulación de medicamentos que no estén contemplados en el Acuerdo No. 080 de 2022, se deberá cumplir con el siguiente protocolo: - La prescripción del medicamento no incluido en el Manual de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo No. 080 de 2022), sólo podrá realizarse por un médico u odontólogo especialista habilitado según corresponda, para la respectiva formulación. - Debe existir un riesgo inminente para la vida y la salud del paciente, lo cual debe ser demostrable y constar en la respectiva historia clínica. - La prescripción de estos medicamentos será consecuencia de haber utilizado y agotado todas las posibilidades terapéuticas del Manual mencionado, sin obtener respuesta clínica o para clínica satisfactoria en el término previsto en sus indicaciones, o de observar reacciones adversas no toleradas por el paciente, o porque existan contraindicaciones expresas sin		

Página 37 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
	alternativa en el Manual ibidem. De lo anterior, se deberá dejar constancia en la historia clínica del paciente. Las solicitudes de este tipo de moléculas a nivel ambulatorio y hospitalario, deben estar debidamente soportadas y diligenciadas en los formatos respectivos. Ambulatorio (formato emitido por el Establecimiento de Sanidad Policial) e intrahospitalario (formato emitido por el respectivo prestador).		
27	Prescripción y dispensación de medicamentos: La prescripción de medicamentos en el servicio de urgencias o internación, deberá realizarse exclusivamente para el manejo de la condición clínica que motivó la atención del paciente, conforme al criterio del profesional tratante. Los medicamentos requeridos para tratamiento ambulatorio deberán ser dispensados a través de la farmacia dispuesta por la Unidad Prestadora de Salud (USP), con base en la orden médica debidamente registrada en la historia clínica y validada conforme a los procedimientos establecidos. NOTA: En caso excepcional, los medicamentos para uso ambulatorio solo podrán ser entregados por el oferente para continuar el tratamiento en la cantidad necesaria para cubrir las horas no hábiles de la farmacia dispuesta por la USP para tales fines.		
28	El oferente deberá garantizar que todo su recurso humano profesional y técnico diligenciará en forma completa, sin excepción, la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente conforme a la Resolución No. 1995 de julio 8 de 1999 modificada por la Resolución No. 058 de 2007 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y el artículo 34 de la Ley 23 de 1981 dispone que: "La historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado sometido a reserva que únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley", y demás normas vigentes aplicables al asunto. Así mismo, el oferente y su personal debe cumplir con las exigencias legales vigentes y, éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los pacientes.		
29	El oferente deberá socializar al personal asistencial que preste los servicios ambulatorios y estos dar aplicación a lo dispuesto en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 DIPON – DITAH 14.5 de mayo 10 de 2023 por la cual se establecen las "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio".		
30	El oferente deberá realizar el reporte de RIPS según la Resolución No. 2275 de 2023 "Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta – FEV en salud y se dictan otras disposiciones", y modificada por la Resolución 558 de 2024 y Resolución No. 1884 de 2024, de forma mensual con la radicación de las facturas. Las facturas que sean acompañadas de RIPS en medio magnético que no tengan concordancia exacta con lo aportado físicamente, o que no cumpla los requisitos de estructura y calidad de nuestra malla validadora, serán objeto de devolución.		
31	El oferente se compromete a sostener los precios ofertados, el valor de los medicamentos, los insumos y el porcentaje de intermediación durante el tiempo de ejecución del contrato y sus modificaciones.		
32	Cuando el oferente identifique un consultador crónico o usuarios con alta frecuencia de utilización de los servicios de salud, deberá reportarlos a la Central de Autorizaciones u Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, con el fin de que se realice el análisis y seguimiento correspondiente. El reporte deberá incluir la información relacionada con la frecuencia de consultas, atenciones y/o eventos de hospitalización, así como los datos clínicos relevantes, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección de datos personales.		
33	El oferente deberá contar con un sistema de referencia y contrarreferencia, y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para el manejo de la prestación del servicio.		
34	El oferente acepta que por ningún motivo se autorizaran con posterioridad los servicios prestados a usuarios y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo al funcionario de la central de referencia.		

Página 38 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
	contrarreferencia y autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, de conformidad con los términos de la Resolución No. 2335 de 2023 modificada por la Resolución No. 636 de 2024 y la Resolución No. 1886 de 2024, y demás normatividad vigente aplicable al presente caso.		
35	El oferente será el único responsable por la vinculación, administración y pago de las obligaciones laborales, legales y prestacionales del personal que utilice para la ejecución del contrato que se llegue adjudicar, sin que exista relación laboral alguna entre dicho personal y la Entidad contratante.		
36	El oferente deberá atender de manera oportuna y eficaz las solicitudes que formule la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 para la atención de los afiliados del SSPN.		
37	El oferente deberá gestionar la iniciación de la remisión necesaria para servicios de mayor complejidad a la ofertada por la IPS y/o contratados, ante la central de autorizaciones – oficina de referencia y contrarreferencia de Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en forma oportuna. Para la remisión a especialista en el ámbito hospitalario y/o urgencias, siempre deberá remitirse el paciente con el formato de contrarreferencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y plan de manejo, el cual deberá ser diligenciado por el profesional de salud del oferente.		
38	El oferente deberá prestar los servicios contratados garantizando que éstos sean prestados en forma oportuna y con la calidad exigida para los procedimientos y tratamientos médicos que se requieran en cada caso, de acuerdo con los indicadores establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad, Decreto 780 del 2016, Resolución No. 3100 de 2019 <i>"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"</i> modificada por la Resolución No. 544 del 3 de abril de 2023, y demás normas vigentes que las modifiquen, complementen o adicionen, dentro del marco del mejoramiento continuo.		
39	Teniendo en cuenta lo establecido por la Ley 100 del 1993 en su capítulo cuarto del título segundo, dispone la necesidad de garantizar un adecuado sistema de información a los pacientes. Los artículos 49, 50 y 51 del Decreto 780 del 2016 crea el Sistema de Información para la calidad y, dicta sus objetivos y principios. Por lo cual, el oferente se compromete a permitir la ubicación de un buzón de sugerencias para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, el cual será abierto en presencia de un representante de la IPS, el representante de la agremiación de la Policía Nacional del municipio y/o departamento, y el supervisor del contrato.		
40	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el decreto No 1072 de 2015 <i>"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentado del sector trabajo"</i> y la Resolución 0312 de 2019 <i>"Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo"</i> . Anexar diligenciado el formato de los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo		
41	El oferente se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social <i>"Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud"</i> , y demás normas vigentes aplicables al presente caso.		
42	El oferente se compromete a permitir a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente, historia clínica y la prestación de los servicios de salud. Así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
43	El oferente deberá garantizar la realización del reporte de eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, en un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48)		

Página 39 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ÍTEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
	horas posteriores a la ocurrencia del mismo. También tiene el deber de realizar el análisis correspondiente del caso e implementación de un plan de mejora, el cual debe ser enviado al supervisor del contrato y al encargado del área de Auditoría de Garantía de Calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 al correo electrónico disan.rases1-ga@policia.gov.co en el mismo tiempo estipulado con anterioridad.		
44	Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de Salud del nivel central DISAN (EIPS), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, para que ésta adelante el trámite correspondiente. NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. Aquellos casos contemplados en la en la circular externa 019 del 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social serán exentos del trámite administrativo de autorización por el Equipo interdisciplinario de profesionales de la salud		

Natali P.

CPS NATALI PERDOMO PINTO
Tecnólogo Administrativo Unidad Prestadora Salud Amazonas
Estructurador Proceso

Página 40 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA AMPARA TAMBIEN EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO O DEFICIENCIAS TECNICAS DEL SERVICIO PRESTADO, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	NO PODRÁ SER INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA, PARA AQUELLOS CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMLMV.	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DEL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADA DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICO O TERAPÉUTICOS, EN CUANTO DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES. SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS O DENTALES, SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. AMPARA IGUALMENTE, LOS GASTOS JUDICIALES Y/O GASTOS DE DEFENSA SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA EN EL AGREGADO VIGENCIA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTIA UNICA

Página 41 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL PERO NO DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Nota 1: La Vigencia del contrato que se llegue a suscribir será de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución del mismo.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: El oferente deberá presentar póliza de responsabilidad civil profesional vigente, en la cual se amparen los perjuicios derivados de la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, incluyendo la responsabilidad civil contractual y extracontractual frente a terceros. En la póliza deberá figurar como asegurado el contratista, adicionalmente, como Asegurado y Beneficiario la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, garantizar la cobertura por los montos exigidos en el presente proceso indicando que el valor amparado es de manera exclusiva y excluyente para el contrato en mención. Así mismo, la garantía deberá cumplir con los requisitos de suficiencia y cobertura establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Natali P.

CPS NATALI PERDOMO PINTO
Tecnólogo Administrativo Unidad Prestadora Salud Amazonas
Estructurador Proceso

Página 42 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

MATRIZ DE RIESGOS

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

Los participantes del proceso de contratación: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

■ **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.

■ **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante Certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para esta vigencia, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

■ **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la prestación y ejecución del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.

■ **El entorno socio ambiental:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, el uso de los insumos requeridos para el presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

■ **NOTA:** El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

■ **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existen leyes y Decretos de contratación estatal que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia.

Identificación y clasificación de los riesgos: se establecieron los posibles riesgos, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integral del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL



N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	Periodicidad
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, REQUISITOS, HABILIDADES Y VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN NO SON LOS APROPIADOS PARA EL OBJETO A CONTRATAR	DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE ENTIDAD SIN LA IDONEIDAD NECESARIA PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	2	2	4	RIESGO BAJO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO, JUNTO DEBE CUMPLIRLOS POTENCIALES PROPONENTES DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y AL FUTURO CONTRATISTA AL MOMENTO EJECUTAR EL CONTRATO	1 2 3	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLEGOS E INVITACIÓN	VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS COMPARADAS CON LA NECESIDAD QUE SATISFACER A FIN DE DETERMINAR SI NECESIDAD OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA	ETAPA PRECONTRACTUAL	
5	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO POR CARENANCIA DE PROponentes	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, HASTA TANTO NO SE ADELANTE UN NUEVO PROCESO DE SELECCIÓN	1	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	1. IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES PROVEEDORES EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. ANÁLISIS DEL MERCADO EN LA ETAPA DE REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS, EN LA CUAL SE VERIFICARÁ LA PERTINENCIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS EN EL PROCESO. 3. VERIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS HABITANTES. 4. VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS CON PERSONAL IDONEO QUE TENGAN CONOCIMIENTO FRENTE AL TEMA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 5. COMPROBACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS A LAS ENTIDADES DISPONIBLES EN EL MERCADO DE ITEMS CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES. 6. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS CON LAS EMPRESAS COTIZANTES Y LAS OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES PARTICIPANTES DE MANEJO DE LA PERMITA VISUMBRAR LA NECESIDAD REAL DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.	2 2 4	SI	• DUEÑO DE LA NECESIDAD • JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO – ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLEGOS E INVITACIÓN	1. REALIZACIÓN DE REFERENCIAMIENTO DE MERCADO. 2. VALIDACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN 3. RESPUESTA OPORTUNA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES	ETAPA PRECONTRACTUAL	

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	NO ESTAR INCLUIDO Y APROBADA LA CONTRATACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	NO SATISFACER UNA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD; DEJAR DE PRESTAR UN SERVICIO QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR LOS FINES INSTITUCIONALES.	3	4	7	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	VERIFICAR QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ESTÉ INMERSO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN (SI APLICA)	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE PALANEACIÓN	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN. REVISAR EL PLAN DE ADQUISICIONES Y VERIFICA SU INCLUSIÓN	PRECONTRACTUAL	
7	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN NUEVOS LINEAMIENTOS GUBERNAMENTALES QUE GENEREN NUEVOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES	QUE SE AFECTE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	3	3	6	RIESGO ALTO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1	CONSTRUIR UN PLAN DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA INCORPORAR LOS CAMBIOS GUBERNAMENTALES	3	2	5	Riesgo Bajo	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	LA DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD DURANTE LA ETAPA PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN. REVISAR AL ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS PREVIOS.	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN/ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	LA OFERTA POR: 1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD.	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXLUA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA PÓLIZA QUE AMPARE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	2	3	5	Riesgo Medio	SI	DUÑO DE LA NECESIDAD JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS ESTRUCTURACIÓN DE PLIEGOS E INVITACION	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO O	ETAPA PRECONTRACTUAL	

Página 46 de 51

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECÍFICO	INTERNO	ADJUDICACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICIÓN DE LAS POLIZAS	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE AMPARE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	2	3	5	Riesgo Medio	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN	ETAPA PRECONTRACTUAL
10	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	DEMORAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO	2	3	5	Riesgo Medio	JEFE DE CONTRATOS Y SUPERVISOR	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
11	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO CONTRATADO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS O SUMINISTRADOS	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR	3	2	5	Riesgo Medio	(SUPERVISOR)	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGUN APLIQUE	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
12	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	AFECCIÓN A TERCEROS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DERIVADA DEL EJERCICIO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE LA SALUD	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DE LA REALIZACIÓN DE UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES) DEL PERSONAL DE LA SALUD	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE RESPONDA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	3	2	5	Riesgo Medio	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	ETAPA PRECONTRACTUAL

Página 47 de 51

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1 3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA ALLEGA TARDIAMENTE EL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO, POR CIRCUNSTANCIAS DE CORRECCIONES Y/O CONTRATO, HASTA DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA TOTAL AFECTA LA VIGENCIA DE COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, HASTA LA VIGENCIA DE LA COBERTURA TOTAL DE LOS AMPAROS	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UN (1) MES MÁS SOBRE CADA UNO DE LOS AMPAROS, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE LA COBERTURA DE LA GARANTÍA UNICA CUBRAN LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO Y DE ESTA MANERA PREVENIR LA AMPLIACIÓN DE LOS MISMOS OCASIONADA POR EL LAPSO QUE TRANSCURRE DESDE EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	2	2	4	Riesgo bajo	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL
					RETRASOS, ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	PAGO DE CONDENAS JUDICIALES O CONCILIATORIAS QUE SE DERIVEN DEL RETRASO. ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS EN EL PAGO DE LAS COTIZACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE AMPARE EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES LABORALES	2	2	4	Riesgo bajo	JEFE DE CONTRATOS Y ANALISTA DE CONTRATOS	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÉRMINO ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL
					MALE CALIDAD, DEFICIENCIAS TÉCNICAS DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVIDOR POR EL CONTRATISTA, O IRREGULARIDADES EN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD	POSIBLES AFECTACIONES PATRIMONIALES, HUMANAS POR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SE DEBERÁ CONTEMPLAR UNA CLÁUSULA QUE LE EXIJA AL CONTRATISTA LA CONSTITUCIÓN DE UNA POLIZA QUE AMPARE LA CALIDAD DE BIEN O SERVICIO Y LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SEGUN SEA EL CASO	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATANTE (SUPERVISOR)	PLANEACIÓN DEL PROCESO - ETAPA PRECONTRACTUAL	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA UNICA	LA ENTIDAD VERIFICARÁ LA IMPLEMENTACIÓN ADICIONAL DE COBERTURA DURANTE LA ETAPA DE PLANEACIÓN (PRECONTRACTUAL) Y SUPERVISARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA COBERTURA DENTRO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN A LO LARGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL (SUPERVISIÓN)	ETAPA PRECONTRACTUAL

Página 48 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
FECHA: 17/06/2024			
VERSIÓN: 10			

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:.

PROBABILIDAD		VALORACIÓN	IMPACTO
CATEGORÍA	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORÍA	VALORACIÓN
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.



CPS NATALI PERDOMO PINTO
Tecnólogo Administrativo Unidad Prestadora Salud Amazonas
Estructurador Proceso

Página 49 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 • POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. El supervisor será a través de quien la **POLICIA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICIA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Cumplir con las obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y completa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Página 50 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del CONTRATANTE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación de los servicios. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
11. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
12. Se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 Libro II Parte II Título VI Capítulo VI "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".
14. Presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023 y la Circular 042 del Ministerio de Hacienda SIIF NACIÓN II del 26 de diciembre del 2023, que trata del **SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN II**. Nota: El cumplimiento de la facturación electrónica se dará en los términos del Artículo 1.6.1.4.3 sujetos no obligados a expedir factura de venta y/o documento equivalente del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020.
15. Informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
16. Sostener los precios durante la ejecución del contrato.

Página 51 de 51	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

17. Durante la ejecución del contrato, se podrán incluir elementos para la rehabilitación y/o tratamiento que no hayan sido incluidos en el contrato, cuando fueren elementos ordenados por tutela, comité técnico científico o que estén establecidos en el Acuerdo 093 de 2025 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa solicitud de mínimo dos cotizaciones por parte del supervisor del contrato, incluida la cotización del oferente, de las cuales se tomará el valor más favorable para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.
18. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
19. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la Configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
20. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
21. El suministro de toda la información relacionada con el paciente: historia clínica, sus respectivos anexos, consentimientos informados, resultados de estudios paraclínicos, etc, inclusive cuando exista proceso judicial de por medio, que involucre la participación de la red externa en la atención en salud del usuario.
22. La revisión de los casos de eventos adversos y su sujeción a glosas. En caso de faltar a la anterior obligación considerar el incumplimiento del contrato, sin perjuicio de las quejas que se alleguen a la Supersalud.
23. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.
24. Validar durante la ejecución del contrato que ninguno de sus empleados o colaboradores, presente antecedentes judiciales, fiscales o disciplinarios y que no tenga medidas correctivas de ninguna clase, tampoco inhabilidad de condena por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
25. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

